

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 3380

RAD: 2024-00014-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada del actor y siendo ello procedente, hágasele entrega directamente o con abono a la cuenta de ahorros No. 018-01-05485-6 de la que la entidad ejecutante es titular en la COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA de los dineros existentes en títulos de depósitos judiciales hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ